



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

976/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

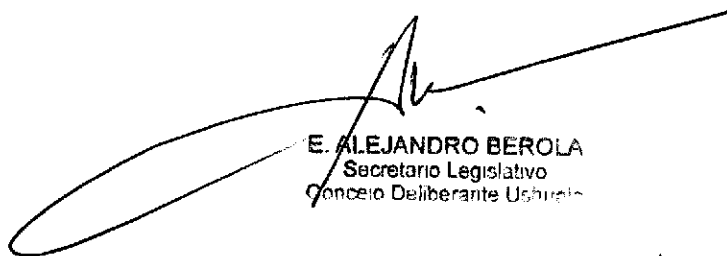
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 14 de junio del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 1138/2017, la misma está basada en la excepción de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3 del Código de Planeamiento Urbano, por el plazo de dos (2) años, al predio denominado catastralmente como Parcela 1, Macizo 4 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Luciano Preto y Cía S.C.C - Ocupante AMX Argentina SA.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

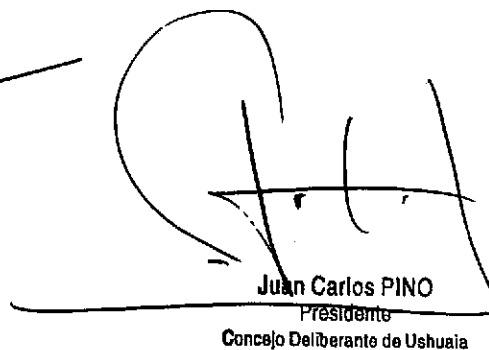
RESOLUCIÓN CD N° 285 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

2000



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia